

Clasificación Administrativa (CONAC)

Clasificador Administrativo aprobado por la CONAC

SP	SF	SE	SB	EP	Descripción	Definición
1.	0.	0.	0.	0.	SECTOR PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN	
1.	1.	0.	0.	0.	SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO	El Sector Público No Financiero de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, que constituyen el agrupamiento institucional más importante desde el punto de vista de las estadísticas de las finanzas públicas, está conformado por el Gobierno General y las entidades paraestatales empresariales no financieras con participación estatal mayoritaria.
1.	1.	1.	0.	0.	GOBIERNO GENERAL CENTRAL	<p>El sector del Gobierno General, tiene como función principal el producir y suministrar bienes y servicios no de mercado de tanto para los individuos como para el consumo colectivo de la comunidad, ocupándose también de la distribución y redistribución del ingreso y la riqueza. sus actividades se financian principalmente con ingresos provenientes de los impuestos, derechos, productos, aprovechamiento, transferencias, créditos y está constituido por las siguientes unidades institucionales del Sector Público:</p> <p>a) Todas las unidades gubernamentales</p> <p>b) Todas las entidades paraestatales no empresariales (no de mercado) y no financieras (organismos descentralizados no empresariales y no financieros).</p> <p>c) Todas las instituciones públicas de Seguridad Social</p> <p>En el sector Gobierno General no se incluyen las entidades paraestatales empresariales públicas, aunque todo su capital sea propiedad de unidades del gobierno. Tampoco se incluyen las cuasiempresariales que son propiedad y están controladas por unidades gubernamentales. En cambio, se incluyen aquellas unidades propiedades del gobierno que fueron creadas jurídicamente como empresas pero que operan como no de mercado.</p> <p>El sistema constitucional mexicano, instituye tres órdenes de gobierno: el federal, el estatal y el municipal. En el marco de dicho ordenamiento, la categoría económica Gobierno General se manifiesta en los tres órdenes de Gobierno: la Federación, las Entidades Federativas y Municipios, independientemente del tratamiento que se le otorgue al subsector Seguridad Social.</p>
1.	1.	1.	1.	0.	Gobierno Federal	El Gobierno Federal (Gobierno Central) es el poder público a través del cual se ejerce la soberanía nacional y representa jurídicamente a la Nación. Su fin es el de ejecutar los ordenamientos que la Constitución Política confiere a la Federación a través de los tres Poderes de la Unión: Legislativo, Ejecutivo y Judicial Federal, asimismo, funge como ente rector y orientador de la actividad económica social a la población, en general, es financiado mediante impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y créditos, parte de los cuales puede ser transferidos de uno a otro nivel gubernamental. El Gobierno Federal, como categoría económica, incluye el Poder Ejecutivo, sus secretarías de estado, departamento administrativo, el Poder Legislativo, el Poder Judicial y los Órganos Autónomos Constitucionales de la Federación.
1.	1.	1.	1.	1.	1. Poder Ejecutivo	
1.	1.	1.	1.	2.	2. Poder Legislativo	
1.	1.	1.	1.	3.	3. Poder Judicial	
1.	1.	1.	1.	4.	4. Órganos Autónomos	
1.	1.	1.	2.	0.	Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	

						<p>En la Administración Federal funge en calidad de instituciones de seguridad social el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto de Seguridad y Servicio Sociales de los Trabajadores del Estado y el Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas. Sus fuentes de financiamientos son las cuotas obrero-patronales y las transferencias gubernamentales. Las instituciones son por sí mismas regímenes dedicadas a la prestación de la seguridad social y de servicios médicos, que son promovidos por las autoridades públicas, cuentan con financiamiento del Estado, de los asalariados y de los empleadores, ofreciendo sus servicios a amplios grupos de la población, que se adhieren en forma institucional o voluntaria. El Instituto Mexicano del Seguro Social es un régimen de financiamiento tripartita, en donde participan el Estado, los trabajadores y los empresarios; ampara a un gran número de asalariados principalmente de establecimientos productores de mercancías y trabajadores que se incorporan voluntariamente. En términos generales, sus actividades comprenden la prestación de servicios de seguridad social, identificados con las prestaciones en dinero; los servicios recreativos, culturales y el servicio médico. El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en un régimen de financiamiento bipartido entre el gobierno y sus trabajadores, que ampara el personal que posee una pieza federal y en algunos casos estatal y municipal. Presta servicios tradicionales de seguridad social, además de actividades comerciales, otorgamiento de crédito, construcción de unidades habitacionales, velatorios, servicios de capacitación, culturales, deportivos, turísticos, así como la prestación de los servicios médicos. El Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas es un organismo descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, que fue creado con el objeto de otorgar prestaciones y administrar los servicios que la Ley del Instituto encomienda en favor de los miembros de las Fuerzas Armadas Mexicanas.</p>
1.	1.	1.	3.	0.	Instituciones Públicas de la Seguridad Social	
1.	1.	2.	0.	0.	ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA	
1.	1.	2.	1.	0.	Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	<p>El subsector de las entidades paraestatales empresariales no financieras, está constituido por las empresas públicas residentes en el país, cuya función principal es la de producir bienes y servicios no financieros para su venta a precios económicamente significativos (de mercado) y que están controladas directa o indirectamente por unidades gubernamentales. También pertenecen a este sector las unidades cuasiempresariales que son unidades que no están constituidas como empresas pero que funcionan como tal, es decir, su operación se realiza en forma autónoma e independiente de sus unidades propietarias. Igualmente pertenecen al sector las entidades creadas como no empresariales y no financieras (organismos descentralizados) pero que, al ser analizadas desde el punto de vista de su actividad productiva y relación con el mercado, cumple con los criterios para clasificarlas como tales. En general, este subsector incluye a todas las empresas paraestatales no financieras, de cualquier naturaleza en las que unidades del Gobierno Federal, Estatal o Municipal o una o más de sus entidades paraestatales, conjunta o separadamente, aporten o sean propietarios de más de 50 % del Capital Social, nombren a la mayoría de los miembros de su Consejo de Administración, Junta Directiva u Órgano de Gobierno, o bien designe al Presidente o Director General con facultades para vetar acuerdos del propio órgano directivo. Excepcionalmente, por razones de política económica este tipo de entidades paraestatales pueden recibir transferencias, aportaciones y/o subsidios del Gobierno General, cuando sus ingresos por precios o tarifas no alcanzan para cubrir sus costos de producción o bien para realizar inversiones físicas o financieras. Estas características hacen que las empresas públicas, además de su carácter de unidades económicas tengan la calidad de instrumentos de política económica.</p>
1.	1.	2.	2.	0.	Fideicomisos Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria	
1.	2.	0.	0.	0.	SECTOR PÚBLICO FINANCIERO	

1.	2.	1.	0.	0. BANCO DE MÉXICO	El Banco Central es la institución financiera nacional que ejerce el control sobre los aspectos claves del sistema financiero de la Unión. Tiene su origen en el artículo 28 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos que dice "...El Estado tendrá un banco central que será autónomo en el ejercicio de sus funciones y en su administración. Su objetivo prioritario será procurar la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda nacional, fortaleciendo con ello la rectoría del desarrollo nacional que corresponde al Estado. Ninguna autoridad podrá ordenar al Banco conceder financiamiento. ... El Banco Central, en los términos que establezcan las leyes y con la intervención que corresponda a las autoridades competentes, regulará los cambios, así como la intermediación y los servicios financieros, contando con las atribuciones de autoridad necesarias para llevar a cabo dicha regulación y proveer a su observancia...". En el contexto constitucional anterior, la ley establece que el Banco Central será persona de derecho público con carácter autónomo y se denominará Banco de México.
1.	2.	2.	0.	0. ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES FINANCIERAS MONETARIAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA	
1.	2.	2.	1.	0. Bancos de Inversión y Desarrollo	
1.	2.	2.	2.	0. Bancos Comerciales	
1.	2.	2.	3.	0. Otros Bancos	
1.	2.	2.	4.	0. Fondos del Mercado de Dinero	Unidades económicas que llevan a cabo la colocación de recursos del público inversionista en el mercado bursátil por medio de inversiones en valores de renta fija, a través de una casa de bolsa o una institución bancaria. La forma en que desarrollan sus actividades es mediante los recursos que son invertidos principalmente en instrumentos del mercado de dinero, acciones, instrumentos de transferencia de deuda con vencimiento menor a un año, bancos de depósito e instrumentos que siguen una tasa de interés que se acerca a las tasas de interés de los instrumentos del mercado de dinero. Debido a que la naturaleza de los instrumentos de los esquemas de inversión en sus acciones, estos pueden ser considerados como cercanos substitutos de los depósitos. Se incluyen las Sociedades de Inversión en instrumentos de deuda para personas físicas, las Sociedades de Inversión en instrumentos de deuda para personas físicas, las Sociedades de Inversión en instrumentos de deuda para personas morales y las Sociedades de Inversión especializada en fondos para el retiro.
1.	2.	3.	0.	0. ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES FINANCIERAS NO MONETARIAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA	
1.	2.	3.	1.	0. Fondos de Inversión fuera del Mercado de Dinero	Sociedades dedicadas principalmente a la colocación de recursos del público inversionista en el mercado bursátil por medio de inversiones en valores de renta variable e inversión de capitales. La forma en que desarrollan sus actividades es a través de una casa de bolsa o una institución bancaria, para ellos se agrupan en dos tipos de sociedad de inversión: Sociedades de Inversión de Renta Variable, cuyas inversiones se realizan en acciones, obligaciones, valores y demás títulos o documentos representativos de una deuda a cargo de un tercero y las Sociedades de Inversión de Capitales que invierten en acciones o partes sociales, obligaciones y bonos a cargo de empresas que promueven las propias Sociedades de Inversión y que por sus características particulares requieren financiamientos de mediano y largo plazo. Incluye las Sociedades de Inversión de Renta Variable (común) y las Sociedades de Inversión de Capitales.

1.	2.	3.	2.	0.	Otros Intermediarios Financieros, excepto Sociedades de Seguros y Fondos de Pensiones	Este subsector está conformado por las unidades económicas que llevan a cabo la captación de fondos en los mercados financieros, pero no en forma de moneda, depósitos o sustitutos cercanos a los depósitos y los utilizan para adquirir otras clases de activos financieros, vía arrendamiento, factoraje, operación y promoción de tarjetas de crédito no bancarias, y al financiamiento de artículos duraderos, colocación, compra y venta de acciones y valores de empresas suscritas en el mercado de alores, entre el público inversionista. Seguidamente, se incluyen ejemplos de las unidades clasificadas como "otros intermediarios financieros".
1.	2.	3.	3.	0.	Auxiliares Financieros	Los auxiliares financieros son las instituciones financieras que se dedican principalmente a las actividades asociadas a transacciones de activos financieros y pasivos, además de proporcionar el contexto regulador y asesoría para la realización de las transacciones, pero en circunstancias que no implican la propiedad de los activos y pasivos de los cuales facilita su operación. Las denominaciones más comunes de las entidades paraestatales dedicadas a este tipo de actividades.
1.	2.	3.	4.	0.	Instituciones Financieras Cautivas y Prestamistas de Dinero	Es conformado por las unidades económicas que proveen servicios financieros, donde la mayoría de sus activos o pasivos no son intercambiados en mercados financieros abiertos. La forma en que desarrollan sus actividades es mediante la administración de los recursos captados a través de fondos y fideicomisos financieros para estimular las actividades sociales, de producción y mediante el otorgamiento de préstamos prendarios. Esto incluye las entidades que proveen préstamos con sus propios fondos suministrados sólo por un patrocinador.
1.	2.	3.	5.	0.	Sociedades de Seguro (SS) y Fondos de Pensiones (FP)	Compañía especializadas en seguros de vida (tanto individuales como colectivos) y las compañías de seguros dedicadas principalmente al aseguramiento no especializado en seguro de vida, es decir, suscriben pólizas de seguros tanto de vida como de accidentes, robo y daños. El tratamiento que se le da es conjunto, e incluye a las unidades económicas dedicadas principalmente al reaseguramiento, aseguramiento de la vida de los campesinos y de sus propiedades, ya sea éstas agrícolas, ganaderas o forestales, avalan y responden a títulos onerosos por acciones de responsabilidad penal o civil. El Subsector de fondos de pensión consiste solamente en fondos de pensión del seguro social que sean unidades institucionales aparte de las unidades que los crean. Este subsector incluye compañías especializadas en seguros de vida y compañías de seguros no especializadas en seguros; fondos de aseguramiento campesino y compañías afianzadoras, entre otras de tipo familiar.
1.	2.	4.	0.	0.	FIDEICOMISOS FINANCIEROS PÚBLICOS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA	
1.	2.	4.	1.	0.	Fondos de Inversión fuera del Mercado de Dinero	
1.	2.	4.	2.	0.	Otros Intermediarios Financieros, excepto Sociedades de Seguros y fondos de pensiones	
1.	2.	4.	3.	0.	Auxiliares Financieros	
1.	2.	4.	4.	0.	Instituciones Financieras Cautivas y Prestamistas de Dinero	
1.	2.	4.	5.	0.	Sociedades de Seguro (SS) y Fondos de Pensiones (FP)	
2.	0.	0.	0.	0.	SECTOR PÚBLICO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	
2.	1.	0.	0.	0.	SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO	El Sector Público No Financiero de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, que constituyen el agrupamiento institucional más importante desde el punto de vista de las estadísticas de las finanzas públicas, está conformado por el Gobierno General y las entidades paraestatales empresariales no financieras con participación estatal mayoritaria.
2.	1.	1.	0.	0.	GOBIERNO GENERAL ESTATAL O DEL DISTRITO FEDERAL	
2.	1.	1.	1.	0.	Gobierno Estatal o del Distrito Federal	
2.	1.	1.	1.	1.	Poder Ejecutivo	

2.	1.	1.	1.	2.	Poder Legislativo	
2.	1.	1.	1.	3.	Poder judicial	
2.	1.	1.	1.	4.	Órganos Autónomos	
2.	1.	1.	2.	0.	Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	
2.	1.	1.	3.	0.	Instituciones Públicas de Seguridad Social	
2.	1.	2.	0.	0.	ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA	
2.	1.	2.	1.	0.	Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	
2.	1.	2.	2.	0.	Fideicomisos Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria	
2.	2.	0.	0.	0.	SECTOR PÚBLICO FINANCIERO	
2.	2.	2.	0.	0.	ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES FINANCIERAS MONETARIAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA	
2.	2.	2.	1.	0.	Bancos de Inversión y Desarrollo	
2.	2.	2.	2.	0.	Bancos Comerciales	
2.	2.	2.	3.	0.	Otros Bancos	
2.	2.	2.	4.	0.	Fondos del Mercado de Dinero	
2.	2.	3.	0.	0.	ENTIDADES PARAESTATALES FINANCIERAS NO MONETARIAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA	Las entidades paraestatales financieras monetarias o de depósito con participación estatal mayoritaria, excepto al Banco Central, tiene como actividad principal la intermediación de recursos financieras en mercados organizados y transforman los recursos que captan en forma de financiamiento para actividades productivas o gastos de consumo, lo que se lleva a cabo bajo marcos regulatorios específicos. Con este fin estas entidades contraen pasivos en forma de depósitos o instrumentos financieros que son sustitutos cercanos de los depósitos (por ejemplo certificados de depósito a corto plazo). Los pasivos de estas sociedades incluyen en la definición del dinero en sentido amplio. Los agentes económicos que integran este subsector atienden diversos segmentos de mercado por ejemplo: inmobiliario, bienes de consumo, sectores productivos, apoyo a proyectos a través del otorgamiento de créditos preferenciales conocidos como banca de segundo piso o banca de desarrollo, así como, instituciones que se dedican al fomento del ahorro nacional. Los siguientes intermediarios financieros se clasifican dentro de este subsector: Bancos de Inversión y Desarrollo, Bancos Comerciales, Otros Bancos y Fondos del Mercado de Dinero.
2.	2.	3.	1.	0.	Fondos de Inversión Fuera del Mercado de Dinero	
2.	2.	3.	2.	0.	Otros Intermediarios Financieros, excepto Sociedades de Seguros y Fondos de Pensiones	
2.	2.	3.	3.	0.	Auxiliares Financieros	
2.	2.	3.	4.	0.	Instituciones Financieras Cautivas y Prestamistas de Dinero	
2.	2.	3.	5.	0.	Sociedades de Seguro (SS) y Fondos de Pensiones (FP)	
2.	2.	4.	0.	0.	FIDEICOMISOS FINANCIEROS PÚBLICOS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA	
2.	2.	4.	1.	0.	Fondos de Inversión Fuera del Mercado de Dinero	
2.	2.	4.	2.	0.	Otros Intermediarios Financieros, excepto Sociedades de Seguros y Fondos de Pensiones	
2.	2.	4.	3.	0.	Auxiliares Financieros	

2.	2.	4.	4.	0.	Instituciones Financieras Cautivas y Prestamistas de Dinero	
2.	2.	4.	5.	0.	Sociedades de Seguro (SS) y Fondos de Pensiones (FP)	
3.	0.	0.	0.	0.	SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL	
3.	1.	0.	0.	0.	SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO	El Sector Público No Financiero de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, que constituyen el agrupamiento institucional más importante desde el punto de vista de las estadísticas de las finanzas públicas, está conformado por el Gobierno General y las entidades paraestatales empresariales no financieras con participación estatal mayoritaria.
3.	1.	1.	0.	0.	GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL	
3.	1.	1.	1.	0.	Gobierno Municipal	
3.	1.	1.	1.	1.	Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	
3.	1.	1.	2.	0.	Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	
3.	1.	2.	0.	0.	ENTIDADES PARAMUNICIPALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA	
3.	1.	2.	1.	0.	Entidades Para municipales Empresariales No Financieras con Participación Estatal y Mayoritaria	
3.	1.	2.	2.	0.	Fideicomisos Para municipales Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria	
3.	2.	0.	0.	0.	SECTOR PÚBLICO	El Sector Público de la Federación, de cada una de las entidades federativas y de cada uno de los municipios está conformado por sus unidades de gobierno y por las entidades paraestatales y fideicomisos que controla directa o indirectamente. Incluye al Gobierno General, a las entidades paraestatales empresariales no financieras con participación estatal mayoritaria y las entidades paraestatales empresariales financieras con participación estatal mayoritaria y sus respectivos fideicomisos.
3.	2.	2.	0.	0.	ENTIDADES PARAMUNICIPALES EMPRESARIALES FINANCIERAS MONETARIAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA	
3.	2.	2.	1.	0.	Bancos de Inversión y Desarrollo	
3.	2.	2.	2.	0.	Bancos Comerciales	
3.	2.	2.	3.	0.	Otros Bancos	
3.	2.	2.	4.	0.	Fondos del Mercado de Dinero	
3.	2.	3.	0.	0.	ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES FINANCIERAS NO MONETARIAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA	
3.	2.	3.	1.	0.	Fondos de Inversión fuera del Mercado de Dinero	
3.	2.	3.	2.	0.	Otros Intermediarios Financieros, excepto Sociedades de Seguros y Fondos de Pensiones	
3.	2.	3.	3.	0.	Auxiliares Financieros	
3.	2.	3.	4.	0.	Instituciones Financieras Cautivas y Prestamistas de Dinero	
3.	2.	3.	5.	0.	Sociedades de Seguro (SS) y Fondos de Pensiones (FP)	
3.	2.	4.	0.	0.	FIDEICOMISOS FINANCIEROS PÚBLICOS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA	

3.	2.	4.	1.	0.	Fondos de Inversión fuera del Mercado de Dinero
3.	2.	4.	2.	0.	Otros Intermediarios Financieros, excepto Sociedades de Seguros y Fondos de Pensiones
3.	2.	4.	3.	0.	Auxiliares Financieros
3.	2.	4.	4.	0.	Instituciones Financieras Cautivas y Prestamistas de Dinero
3.	2.	4.	5.	0.	Sociedades de Seguro (SS) y Fondos de Pensiones (FP)